



**RESOLUCION No. SB-INS-99-397**

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA**  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

**CONSIDERANDO:**

Que la compañía INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A., por intermedio de la señor economista Ralf Kaiser, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital, codificación y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

Que la junta general universal de accionistas de la compañía INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A., celebrada el 26 de julio de 1999, resolvió el aumento de capital, la codificación y reforma de estatutos;

Que la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

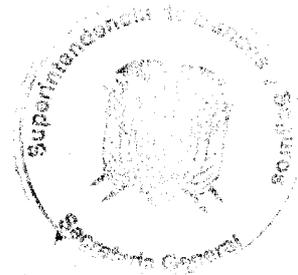
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación por: COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, adecuándolo a la Ley General de Seguros, b) el aumento de capital suscrito y pagado por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social alcanza la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS acciones nominativas, ordinarias, de UN MILLÓN DE SUCRES CADA UNA, c) la codificación de estatutos y; d) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos, otorgada el 1 de octubre de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A., otorgada el 2 de diciembre de 1997, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital, codificar y reformar los estatutos, en los términos de la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 1999, y sienta las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-397  
Página No. Dos

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

**LO CERTIFICO.-**

Dr. Luis Larrea Benalcázar  
**SECRETARIO GENERAL**